

PERGAMINO, noviembre 27 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de noviembre de 2009**, al considerar el Expte. **D-144-09 D.E. A-9875-09 INTENDENTE MUNICIPAL** – Proyecto de Ordenanza de eximición Derechos de Construcción Registración Edilicia Emprendimientos Agroindustriales y Pecuarios Intensivos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Se exime del Derecho de Construcción/ Registración Edilicia a aquellos ----- emprendimientos pecuarios intensivos e integrados, y agroindustriales, que resulten de interés para la Municipalidad de Pergamino, y que presenten la documentación a regularizar en el Periodo 1/12/09 al 1/6/2010.-

ARTÍCULO 2º: Aquellas empresas que hayan realizado presentaciones parciales de la ----- documentación, podrán actualizarlas, dentro del plazo indicado en el Artículo N° 1 y según los requerimientos que establezca la Dirección de Obras Particulares.-

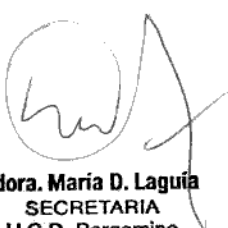
ARTÍCULO 3º: Serán beneficiarios de la aplicación de la presente, en su carácter de ----- contribuyente el titular o poseedor a título de dueño del inmueble en el que se este asentando el emprendimiento, resultando precedente el beneficio que se establece aun en el supuesto de que la titularidad del emprendimiento corresponda a persona física o jurídica distinta a la del propietario o poseedor a título de dueño.-

ARTÍCULO 4º: El cambio de uso del bien beneficiado, dentro de los cinco años ----- siguientes a su otorgamiento, provocara la interrupción y su consiguiente retroactividad y pago con las actualizaciones correspondientes

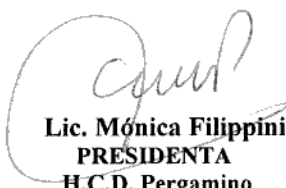
ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7085/09.-


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino